



CIRCULAR 5/2022

**EXCMO. SR. CONSEJERO
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

Madrid, 11 de enero de 2022

Querido Consejero y amigo:

Como ya anunciamos en la circular 212/2021 estaba previsto que a fecha de hoy se procediera a la publicación en el BOE por parte del Ministerio de Justicia, de una serie de modificaciones en los datos a cumplimentar en la tramitación telemática de solicitudes de nacionalidades por residencia.

Sin embargo, el Ministerio nos ha comunicado que una incidencia administrativa no ha posibilitado la publicación, estando en vías de solución previsiblemente en esta semana lo que conlleva que durante este tiempo no esté disponible el servicio de tramitación de expedientes de nacionalidad.

Esperamos que la incidencia se solucione lo antes posible para evitar mayores demoras en la tramitación de los expedientes.

Un abrazo

Fdo. Blas Jesús Imbroda Ortiz
Presidente Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional